



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
374	3165	10/02/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.72011210-3160-2010-020035191-5213

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **3160/2010**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **367** de fecha 22/09/2010 se autorizo a TRANSPORTES TAMARUGAL el traslado de SALA ELECTRICA desde ANTOFAGASTA, destino LAS CONDES. Que, a solicitud de TRANSPORTES TAMARUGAL de fecha 10/02/2011 se modifica : - PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

10/02/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE ▶

La Resolución D.R.V Nº **367** / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 22/09/2010 e Informe Técnico Nº **3165** en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ SemiRemolque ▶ Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES, SEGUN I. TECNICO Nº 3165 ADJUNTO.- EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE - NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



RAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución